

Gastos funerarios y el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas

Gastos funerarios que pueden reembolsarse:

- Cremación
- Entierro
- Preparación del cuerpo, incluido el embalsamamiento
- Excavación y cierre de la tumba
- Parcela, carpa y sillas en el cementerio
- Mausoleo
- Servicios e instalaciones de velatorio
- Automóviles, como el coche fúnebre, limusina y coche de flores
- Avisos fúnebres, cartas de oración, libros de registro y cartas de agradecimiento
- Ataúd o urna
- Ministro, pastor, rabino u otros miembros del clero
- Monumento
- Arreglos florales
- Funeral o servicio conmemorativo
- Ropa comprada para el difunto
- Otros gastos varios, como organista, programas, certificados de defunción, esquelas, etc.

El Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas (VCAP) del estado tiene el compromiso de ayudar a las víctimas y a sus familias a aliviar la carga financiera que les impone el delito. Aquellas personas que, como consecuencia de un delito, se hagan cargo de pagar los gastos funerarios de la víctima, pueden solicitar compensación. Se puede reembolsar una indemnización máxima de 6.500 \$ por víctima en concepto de gastos funerarios y/o de entierro.

Para que se evalúe el reembolso de los gastos funerarios, se debe facilitar lo siguiente:

- Contrato de servicios funerarios detallado o declaración a nombre de las personas que se hicieron cargo de los gastos funerarios.
- Cheques cancelados, recibos o comprobantes de la funeraria que demuestren que los gastos fueron pagados por dichas personas.
- Declaraciones de los beneficios o pagos que las personas que se hicieron cargo de los gastos funerarios hayan recibido como consecuencia del fallecimiento, como seguros de vida o beneficios por fallecimiento del seguro social.

El proceso de pago:

- Debe recibirse toda la documentación necesaria de la funeraria para que pueda procesarse cualquier tipo de pago. Cuanto antes reciba el VCAP la información completa y correcta de la funeraria, más rápido podrá hacer los pagos.
- Si el pago se debe hacer al proveedor, el VCAP enviará el pago directamente al proveedor. Los pagos que se deban hacer al proveedor son liberados desde el Departamento del Tesoro de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.
- Si el pago fue realizado por la víctima/solicitante, el pago se envía a la víctima/solicitante. Los pagos debidos a la víctima/solicitante que sumen \$5,000.00 o menos se liberan dentro de 2 días hábiles de su aprobación. Cualquier resto por encima de los \$5,000.00 es liberado por el Departamento de Tesorería de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.

Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad u otros servicios, contacte al VCAP.

Número de teléfono: (800) 233-2339

Fax: (717) 787-4306

Correo electrónico: ra-davesupport@pa.gov